

DECRETO N° 0418

NEUQUÉN, 02 ABR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 2473-M-03, originado en el Pase N° 113/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva la documentación pertinente para el pago de \$ 903.- en concepto de honorarios profesionales regulados a la Dra. Lorena Chaves, correspondiente a los autos caratulados: "HUARTE MARIO CÉSAR c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA" Expte. 285169/2, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5;

Que por Informe N° 19/03, la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, realiza un detalle de los honorarios e intereses al 31/03/03, ascendiendo a la suma de \$ 1.140,13;

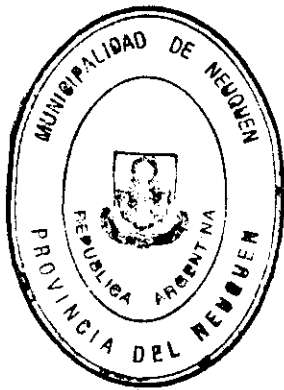
Que por Pase N° 237/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma mencionada; solicitando el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial por la suma de **PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.140,13)**, en concepto de honorarios regulados a la **Dra. LORENA CHAVES** en los autos caratulados: "HUARTE MARIO CÉSAR c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA" Expte. 285169/2, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5; de acuerdo al importe determinado por la


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, mediante Informe N° 19/03.-

Artículo 2º) CUMPLIDO, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

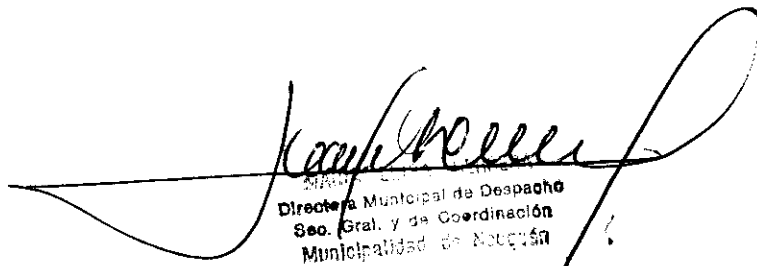
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
BSP.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén